



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04879-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2005 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución Nro. 152 del 14 de diciembre de 2004, el Consejo Superior aprobó el Presupuesto en General de la Universidad para el ejercicio 2005 a los efectos de que las unidades de gestión puedan programar sus actividades;

Que obra en el expediente citado en el visto nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2005, en la suma de \$ 50.139,00;

Que dicho incremento corresponde a los convenios suscriptos con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para la realización de los proyectos "Producción de semilla de mejillón para cultivo", "Suministro energético con energía eólica y solar para la Escuela Rural N° 25 Casimiro Bigua – Paraje Glencross" "Producción de cultivos frutihortícolas, aromáticas ornamentales "sin suelo" (hidropónico) Módulo demostrativo, transferencia técnica y asistencia técnica" y "Criadero experimental demostrativo de choique en la chacra de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral" ;

Que con fecha 22 de septiembre de 2005 se dicta la Resolución N° 652/05 ad referendum del Consejo Superior, que obra a fs. 245/246 del expediente indicado en el visto, mediante la cual se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2005, en la suma de \$ 50.139,00 y se crean las correspondientes partidas presupuestarias;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones hace suyo el proyecto de resolución que obra a fs. 269 del expediente indicado en el visto;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de ratificación de la Resolución N° 652/05;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 652/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

Río Gallegos, 22 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04879-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 50.139,00);

Que dicho incremento corresponde a los Convenios suscriptos con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para la realización de los proyectos PFIP-2004 "Producción de Semilla de Mejillón para cultivo", "Suministro Energético con energía eólica y solar para la Escuela Rural N° 25 , Casimiro Bigua, Paraje Glencross"; "Producción de Cultivos Frutihortícolas, aromáticas ornamentales sin suelo (Hidropónico) Módulo demostrativo, Transferencia Técnica y Asistencia Técnica"; "Criadero Experimental demostrativo de Choique en la chacra de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral";

Que por lo expuesto se debe proceder a crear las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art. 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 50.139,00), en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- CREAR, la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. - Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 49 — Proyectos Concursados —

Actividad: 15 - PRODUCCION DE SEMILLA DE MEJILLON PARA CULTIVO -
Inciso: 2, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.234,00) - Inciso 4.3. por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00)

Actividad 16 - SUMINISTRO ENERGETICO CON ENERGIA EOLICA Y SOLAR -
Inciso: 2 - por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) -
Inciso 4.3. por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00).-

UNPA

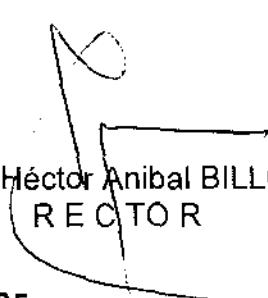
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Actividad: 17 – PRODUCCION DE CULTUVOS FRUTIHORTICOLAS, AROMATICAS ORNAMENTALES SIN SUELO – Inciso 2 por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) – Inciso 4.3. por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) .-

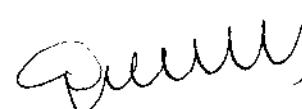
Actividad: 18 – CRIADERO EXPERIMENTAL DEMOSTRATIVO DE CHOIQUE-
Inciso: 2 , por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 3.245,00) – Inciso 4.3. por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

~~Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración~~


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 652 - 2005.-
g.l.


GLADYS LOPEZ
Dra. Departamento despacho

Universidad Nacional de la Patagonia Austral